

**PROCESO DE ELABORACIÓN DE  
NORMA DE EMISIÓN DE OLORES PARA SECTOR PORCINO**

**ACTA**  
**REUNIÓN 2° REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO**  
**NORMA DE EMISIÓN DE OLORES PARA PLANTELES PORCINOS**

**FECHA REUNIÓN:** 26 de Junio de 2020

**LUGAR:** Video conferencia vía plataforma Teams

**HORARIO:** 15:00 a 16:00 hrs.

**ASISTENCIA:**

N°	Nombre	Institución
1	María José Pizarro	MINAGRI - Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)
2	Javiera Hernández	MINAGRI - Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)
3	Emilio López	SEREMI de Medio Ambiente Región Libertador B. Ohiggins
4	Carolina Vega	SEREMI de Medio Ambiente Región del Maule
5	Michael Vera	SEREMI de Medio Ambiente Región Ñuble
6	Carolina Santelices	Ilustre Municipalidad de Mostazal
7	Roberto Giadach	Corporación de Desarrollo y Protección del Lago Rapel (CODEPRA)
8	Oscar Anwandter	Corporación de Desarrollo y Protección del Lago Rapel (CODEPRA)
9	Nicolás Hiriarte	Agrícola Chorombo S.A.
10	Daniela Álvarez	Asociación de Productores de Cerdos (ASPROCER)
11	Ignacio Urrutia	Asociación de Productores de Cerdos (ASPROCER)
12	Renzo Boccanegra	Asociación de Productores de Cerdos (ASPROCER)
13	Martín Landea	Agrícola Súper Ltda.
14	José Cruz	Agrícola Los Tilos S.A.
15	Fernando Rojas	Envirosuite
16	Marcela Zacarías	Besten Chile
17	Pietro Arancibia	Arcadis
18	Vania Zorich	Envirometrika
19	Gerhard Schleenstein	ECOTEC Ingeniería Ltda.
20	Carlos Montoya	Coexca S.A.
21	Gabriel Mendoza	Ministerio del Medio Ambiente, Departamento ciudadanía
22	María Soledad Traub	Ministerio del Medio Ambiente, División Jurídica
23	Rodrigo Zilleruelo	Ministerio del Medio Ambiente, Departamento Economía Ambiental
24	Ixsy Valdés	Ministerio del Medio Ambiente, Departamento Economía Ambiental
25	Sandra Briceño	Ministerio del Medio Ambiente, Departamento Economía Ambiental
26	Carla Gallardo	Ministerio del Medio Ambiente, Departamento Economía Ambiental
27	Igor Valdebenito	Ministerio del Medio Ambiente, Departamento de Ruido, Lumínica y Olores
28	Camila Ramírez	Ministerio del Medio Ambiente, Departamento de Ruido, Lumínica y Olores
29	Jessica Salas	Ministerio del Medio Ambiente, Departamento de Ruido, Lumínica y Olores

**Coordinadora de la reunión:** Jessica Salas

**TABLA**

- Presentación del Anteproyecto de la Norma
- Presentación del Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES) del Anteproyecto de Norma

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

- Igor Valdebenito (MMA) da las palabras de inicio, agradeciendo la asistencia e iniciando la presentación con los temas a tratar. Posteriormente, cuando informa sobre los pasos futuros del proceso de elaboración de norma, Gabriel Mendoza (MMA) explica que los procesos de participación ciudadana están suspendidos por el estado de emergencia del país, por lo cual explica que todas las consultas públicas comenzarán cuando acabe el estado de emergencia.
- La coordinadora realiza la presentación del Anteproyecto de Norma. El detalle de su contenido se adjunta (PPT: 2° Reunión Comité Operativo Ampliado, Proceso Elaboración Norma de Emisión de Olores para el Sector Porcino)
- Ixsy Valdés (MMA) realiza la presentación de los resultados del Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES). El detalle del contenido de dicha presentación se encuentra adjunto (PPT: AGIES preliminar del "Anteproyecto de Norma de Emisión de contaminantes en plantales porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población").
- Se da la palabra a los asistentes que tengan dudas o comentarios.

**PROCESO DE ELABORACIÓN DE  
NORMA DE EMISIÓN DE OLORES PARA SECTOR PORCINO**

**COMENTARIOS:**

1. El Sr. Fernando Rojas (Envirosuite) consulta por la distancia del cumplimiento del límite y que se entiende por “receptor”. La coordinadora señala que el límite del cumplimiento de los planteles existentes se realiza a una distancia de 500 metros desde el perímetro del plantel, si existiesen receptores más cercanos a esta distancia el cumplimiento debe realizarse en ese punto. Por otro lado, se indica que “receptor”, concepto revisado en la reunión anterior, se refiere a: “toda persona que habite, resida o permanezca en un recinto ya sea domicilio particular o lugar de trabajo que pueda estar expuesta a olores generado por una fuente de emisión externo”
2. El Sr. Carlos Montoya (Coexca S.A.) indica que considera que los límites de emisión son muy exigentes para la realidad chilena, haciendo mención a que dichos límites son más estrictos que los de países desarrollados, como Holanda. La coordinadora señala que hay dos variables que se deben considerar en la exigencia, el límite y el percentil. Para el caso de los planteles existentes el límite indicado es 5 uo/m<sup>3</sup> en percentil 95, valor que no es más exigente que los indicados en normas internacionales, las cuales cuentan con percentiles 98 y 99 en algunos casos. Además, se indica que actualmente los proyectos nuevos ingresados al SEIA están siendo evaluados el criterio de 3 uo/m<sup>3</sup>. La coordinadora aclara que el objetivo de este límite es que el plantel que se quiera instalar en una zona en particular tenga estándares de procesos y tecnología que sea amigable con las personas del entorno.
3. El Sr. Ignacio Urrutia (ASPROCER) consulta sobre la distancia de los 500 metros para el límite de cumplimiento, específicamente el caso en el cual, al momento de instalarse un plantel no existieran receptores dentro de estos 500 metros, pero posteriormente de la entrada en vigencia de la norma, un receptor quisiera instalarse dentro de estos 500 metros. La coordinadora le indica que esta distancia se determinó para dar certeza jurídica a los planteles nuevos y las personas que quisieran instalarse dentro de esa distancia, ejemplifica que si una municipalidad quisiera instalar viviendas sociales, deben tener en consideración esta distancia.
4. El Sr. Ignacio Urrutia (ASPROCER) consulta sobre cómo se abordó el tema de las exigencias del PPDA de la Región Metropolitana en cuanto a este análisis de costos y beneficios. Rodrigo Zilleruelo (MMA), señala que para la elaboración del AGIES no se consideraron los costos y beneficios atribuibles a otros instrumentos de gestión ambiental como lo es el PPDA de la Región Metropolitana, se indica que solo se consideraron las medidas asociadas a las reducciones de Amoniac (NH<sub>3</sub>) que tuvieran relación con la norma, no a medidas que estuvieran incorporadas debido al PPDA.
5. El Sr. Oscar Andwanter (CODEPRA) comenta que le parece muy bien la norma y consulta sobre los procesos de fiscalización. La coordinadora indica que el proceso de elaboración del anteproyecto de la norma ha sido trabajado con la Superintendencia del Medio Ambiente, organismo con la competencia para la fiscalización. Se indica además que los procesos de reportes considerados en el anteproyecto son una herramienta importante para verificar el cumplimiento, y que la modelación en línea permitirá que haya un control más eficiente considerando lo complejo que es fiscalizar in situ las emisiones de olor. Igor Valdebenito (MMA), agrega que considerando que es la primera norma de olores en Chile, se debe trabajar en un sistema de fiscalización eficiente y objetivo, donde los protocolos que deban trabajarse en conjunto (MMA-SMA) deban tener estas características.
6. El Sr. Pietro Arancibia (Arcadis) felicita por el trabajo realizado, comenta que es muy completo y consulta sobre cómo se deberían abordar los temas de sistema de vida y costumbre en el SEIA. La coordinadora señala que se estuvo en conversaciones con profesionales del Servicio de Evaluación Ambiental, quienes están desarrollando lineamientos con respecto a esta temática. Se indica que es parte del trabajo que se deberá seguir desarrollando, ya que después de la publicación del anteproyecto se debe seguir trabajando en las aristas que se generen y una de ellas es la evaluación de los sistemas de vida y costumbres.
7. El Sr. Martin Landea (Agrícola Súper S.A.) consulta sobre si la medida de los 500 metros corresponde a partir de un punto central, una fuente particular u otro. Jessica le indica que se mide desde el perímetro del predio.
8. El Sr. Gabriel Mendoza (MMA) reitera sobre el proceso de participación de ciudadana, que se estima pueda reactivarse para septiembre, y deja abierto el espacio para recibir sugerencias y/o comentarios para el diseño u proceso de difusión y participación ciudadana.
9. La Sra. Marcela Zacarías (Besten) consulta por la disponibilidad de la grabación de la reunión. María Soledad Traub (MMA) señala que ésta será utilizada sólo para fines prácticos de la elaboración del acta por lo que no podrá ser difundido, sin embargo el acta y las presentaciones estarán disponibles en el expediente público.
10. El Sr. Renzo Boccanegra (ASPROCER) consulta sobre cuándo estarán disponible los antecedentes del Anteproyecto. María Soledad Traub (MMA), señala que el Anteproyecto esta siendo visado por la jefa de la División Jurídica, para luego ser visado por Gabinete del Subsecretario y posteriormente de la Ministra, y que luego de esta fase de revisiones estará disponible públicamente en conjunto con el AGIES.
11. El Sr. Renzo Boccanegra (ASPROCER) consulta sobre la modelación en línea, Jessica Salas señala que la modelación continua en línea es una medida en la cual el titular entrega las

**PROCESO DE ELABORACIÓN DE  
NORMA DE EMISIÓN DE OLORES PARA SECTOR PORCINO**

emisiones de referencia y a partir de un software en línea que contiene las variables meteorológicas se muestra en línea las emisiones de olor.

Jessica Salas  
Coordinadora